



Resolución Directoral Nacional N° 182-2010-BNP

Lima, 13 OCT. 2010

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 383-2010-BNP/OAL, de fecha 07 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal de la Biblioteca Nacional del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Directoral N° 174-2002-BNP, suscrito por el Director Nacional Sinesio López Jiménez, en el cual aprueban el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP, de fecha 30 de octubre de 2009, se delega las funciones al Director General de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley de Procedimientos Administrativo General, Ley N° 27444 artículo 74°, Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura"; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DELEGAR, al Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, las siguientes funciones:

1. Emitir los actos administrativos a través de Resolución Directoral sobre :
 - a. Aprobación de Notas Modificadorias del Presupuesto, conforme al artículo 40 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
 - b. Aprobación el desagregado mensual de transferencia CAFAE.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 182 -2010-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página Web Institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).



Regístrese, comuníquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú

